

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **17248** CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 7 de abril de 2009 en el procedimiento n.º 476/08, se ha declarado en concurso necesario al deudor "Verdice Promociones, S.L.", con domicilio en Almazora, Edificio Almar n.º 1, camino L'Om Blach, y CIF número B-82337239.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la última publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón, 7 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090038410-1